

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2020-00242-00

REQUERIR a la parte demandante y a su apoderado judicial, para que en el término de tres (3) días, allegue la demanda y sus anexos en formato PDF, al correo electrónico del juzgado, conforme lo dispone el artículo 6 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y la CIRCULAR DESAJBOC20-29 del 26 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca. **COMUNICAR** por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 47, hoy 11 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO